



## Resumen de Acuerdos

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Anual de Accionistas de Grupo LALA, S.A.B. de C.V. ("LALA" o la "Sociedad"), celebrada el 30 de abril de 2015, se resolvió y aprobó, entre otros:

- El informe presentado por el Consejo de Administración, a que se refiere el artículo 172 b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las políticas y criterios contables utilizados para la elaboración de los estados financieros de la Sociedad.
- El informe a que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso (e) de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV"), respecto de las operaciones y actividades en las que el Consejo de Administración intervino, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014.
- El informe presentado por el Director General al Consejo de Administración, acompañado del dictamen emitido por el auditor externo de la Sociedad, respecto de las actividades realizadas por la dirección general durante el ejercicio social 2014; así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe.
- Los estados financieros auditados de la Sociedad por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2014.
- Derivado de los estados financieros aprobados, se acuerda la siguiente aplicación de resultados: (i) considerando que la reserva legal está establecida, no se hace aplicación alguna por dicho concepto; y (ii) que la utilidad neta mayoritaria por el ejercicio 2014, por un monto de \$3,081,694,319.26 se aplique al saldo de utilidades acumuladas.
- Que el saldo de las utilidades acumuladas, además de estar a disposición de los accionistas de la Sociedad, también quede a disposición del Consejo de Administración, delegándose en dicho órgano las facultades más amplias para que lo destine, total o parcialmente, según lo determine y proceda, a la constitución de reservas y/o a su distribución como dividendos a los accionistas de la Sociedad.
- El informe anual sobre las actividades realizadas por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, presentado al Consejo de Administración y suscrito por el Presidente de dicho comité, en cumplimiento del artículo 43 de la LMV.
- El informe rendido sobre las operaciones realizadas a la fecha, para la adquisición y colocación de acciones propias.
- El informe rendido sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad en términos del artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- La gestión del Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad durante el ejercicio 2014. Asimismo, se toma nota de la renuncia del Ing. Arquímedes Adriano Celis Ordaz a su cargo como Director General y la incorporación del Lic. Scot Rank Crawford para desempeñar dicho cargo.

- La ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y el nombramiento del Ing. Juan Carlos Larrinaga Sosa y la licenciada Blanca Avelina Treviño De Vega como consejero propietario y consejero independiente, respectivamente.
- La ratificación del Ingeniero Eduardo Tricio Haro, como Presidente del Consejo de Administración; y la designación del señor Efraín Tapia Córdova, como Secretario no miembro del Consejo de Administración.
- La ratificación del licenciado Rafael Robles Miaja como presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, y de los señores consejeros Juan Pablo del Valle Perochena, Pablo Roberto González Guajardo y el nombramiento de la licenciada Blanca Avelina Treviño De Vega, como miembros de este órgano.

Se hizo constar que el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado de la siguiente manera:

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Cargo</u></b>
Eduardo Tricio Haro.....	Presidente
Juan Carlos Larrinaga Sosa.....	Consejero
Marcelo Fulgencio Gómez Ganem.....	Consejero
José Manuel Tricio Cerro.....	Consejero
Arquímedes Adriano Célis Ordaz .....	Consejero
Rafael Robles Miaja.....	Consejero Independiente
Pablo Roberto González Guajardo .....	Consejero Independiente
Juan Pablo del Valle Perochena .....	Consejero Independiente
Blanca Avelina Treviño De Vega.....	Consejero Independiente
Efraín Tapia Córdova .....	Secretario

- Que el saldo de la cuenta de utilidades por aplicar, pueda destinarse íntegramente a la adquisición de acciones propias a que se refiere la LMV.
- Facultar al Consejo de Administración y/o a los apoderados o delegados designados, para llevar a cabo la adquisición y colocación de acciones propias, y determinar, en su caso, el monto, fechas, términos y demás condiciones aplicables.
- Se retiró la propuesta de reformar el Artículo Sexto de los estatutos sociales de la Sociedad.

**GRUPO LALA, S.A.B. DE C.V.**

---

Efraín Tapia Córdova  
Secretario del Consejo de Administración